

9/15/22

2217

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2022 SUS-  
CRITO CON EL CONSEJO DE DESARRO-  
LLO LOCAL CESFAM DR. SYMON OJE-  
DA.-

30 SEP 2022

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 894

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 402 del 11.05.2022 que Aprobó las Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (Fidof 2022); Decreto Exento N° 594 del 14.07.2022 que Aprueba Nomina del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales Fidof 2022, rectificada a través del Decreto Exento N° 650 del 04.08.2022; Decreto Exento N° 583 del 11.07.2022 Modifica el D.E. N° 502/2016 que aprueba el Reglamento del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales; Decreto Exento N° 1004 de 25.07.16 que modifica dicho Reglamento; Decreto Exento N° 619 de 06.06.17 que modifiko dicho reglamento; Decreto Exento N 835 del 09.09.21 que Complementa el Reglamento; Memorándum N° 279 del 14.06.2022 de Administración y Finanzas; Decreto Exento N° 668 del 11.08.2022 que Aprueba aclaración para el proceso FIDOF 2022; Decreto Exento N° 789 del 05.09.2022 Rectifica D.E. N° 668/2022 que Aprueba aclaración proceso FIDOF 2022 y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 05 de Agosto del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL CESFAM DR. SYMON OJEDA, RUT: N° 65.166.724-0, representada por su Presidente (a) don (a) IVONNE PALACIOS ALBORNOZ, cédula nacional de identidad N° 8.031.269-5, con domicilio en Nueva Tres N° 2655 comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) INES ESTER CONTRERAS OYARZO, cédula nacional de identidad N° 7.514.692-2 con domicilio en pasaje En canelo N° 5160, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 594 de fecha 14 de julio del año 2022 y rectificado a través de Decreto Exento N° 650 de fecha 04 de agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "Una gotita de bienestar para adultos mayores postrados."



**SEGUNDO:** Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número 523, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

**TERCERO:** Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

**CUARTO:** El monto total para el proyecto de Equipamiento e Implementación será la suma total de \$567.400.- (quinientos sesenta y siete mil cuatrocientos pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$500.000.- (quinientos mil pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$67.400.- (sesenta y siete mil cuatrocientos pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4167104 de fecha 26 de julio del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

**Objetivos General:**

- Dotar de algunos insumos básicos a los adultos mayores postrados pertenecientes al CESFAM Symon Ojeda.

**Objetivos Específicos:**

- Aliviar en parte los gastos de cuidado a las familias de usuarios postrados del CESFAM Symon Ojeda.
- Proveer de artículos indispensables para sus cuidados.
- Dignificar a usuarios postrados de mayor vulnerabilidad pertenecientes al sistema de atención primaria de salud.

**Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:**

- Pañales Adulto, talla M 36 unidades, cantidad 10.
- Pañales Adulto Talla G 24 unidades, cantidad 10.
- Pañales talla G 10 unidades, cantidad 10.
- Sabanilla 10 unidades, cantidad 40.
- Toallas Húmedas 45 unidades, cantidad 20.

Dicho monto será distribuido entre los objetivos antes señalados, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

**QUINTO:** La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrá optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

**SEXTO:** El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.



**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**OCTAVO:** La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

**NOVENO:** La representación con que comparece don (a) IVONNE DEL ROSARIO PALACIOS ALBORNOZ, en su calidad de Presidente (a) y don (a) INES ESTER CONTRERAS OYARZO, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 04 de julio del año 2022.

**IMPUTACION:** 24.01.005.003 Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, FIDOF

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE** el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVASE**.

  
**DANIEL BASTIAS FARIAS** *7*  
Secretario Municipal

  
**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí

  
DIRECTOR  
(S)  
DIRECC. DE CONTROL

**RVF/DBF/jqa**  
**TRANSCRITO A:**  
Control - Jurídico - DIDECO - TESMU  
Org. Comunitarias – Finanzas – Adm. Municipal  
Consejo de Desarrollo Local CESFAM Dr. Symon Ojeda  
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Alcaldía  
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



Municipalidad De Conchalí  
Dirección Asesoría Jurídica

**CONVENIO**  
**FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES**  
**FIDOF 2022**

En Conchalí, a 05 de agosto del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra, el **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL CESFAM DR. SYMON OJEDA**, RUT: N° **65.166.724-0**, representada por su Presidente (a) don (a) **IVONNE PALACIOS ALBORNOZ**, cédula nacional de identidad N° 8.031.269-5, con domicilio en Nueva Tres N° 2655 comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) **INES ESTER CONTRERAS OYARZO**, cédula nacional de identidad N° 7.514.692-2, con domicilio en pasaje En canelo N° 5160, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

**PRIMERO:** Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 594 de fecha 14 de julio del año 2022 y rectificado a través de Decreto Exento N° 650 de fecha 04 de agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "**Una gotita de bienestar para adultos mayores postrados.**"

**SEGUNDO:** Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número **523**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

---



**Municipalidad De Conchalí**  
**Dirección Asesoría Jurídica**

**TERCERO:** Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

**CUARTO:** El monto total para el proyecto de **Equipamiento e Implementación** será la suma total de **\$567.400.-** (quinientos sesenta y siete mil cuatrocientos pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$500.000.-** (quinientos mil pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$67.400.-** (sesenta y siete mil cuatrocientos pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4167104 de fecha 26 de julio del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Dotar de algunos insumos básicos a los adultos mayores postrados pertenecientes al CESFAM Symon Ojeda.

Objetivos Específicos:

- Aliviar en parte los gastos de cuidado a las familias de usuarios postrados del CESFAM Symon Ojeda.
- Proveer de artículos indispensables para sus cuidados.
- Dignificar a usuarios postrados de mayor vulnerabilidad pertenecientes al sistema de atención primaria de salud.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Pañales Adulto, talla M 36 unidades, cantidad 10.
- Pañales Adulto Talla G 24 unidades, cantidad 10.
- Pañales talla G 10 unidades, cantidad 10.
- Sabanilla 10 unidades, cantidad 40.
- Toallas Húmedas 45 unidades, cantidad 20.

Dicho monto será distribuido entre los objetivos antes señalados, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

**QUINTO:** La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

---



**Municipalidad De Conchalí  
Dirección Asesoría Jurídica**

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

**SEXTO:** El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**OCTAVO:** La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

**NOVENO:** La representación con que comparece don (a) **IVONNE DEL ROSARIO PALACIOS ALBORNOZ**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **INES ESTER CONTRERAS OYARZO**, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 04 de julio del año 2022.

**DECIMO:** El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

**IVONNE PALACIOS ALBORNOZ  
PRESIDENTE (A)**

**RENE DE LA VEGA FUENTES  
ALCALDE DE CONCHALI**

**CDL**  
Consultorio Symon Ojeda  
Pers. Jurid. 189544  
El Cortijo - Conchalí

**INES CONTRERAS OYARZO  
TESORERO (A)**

16

CDL Symon Ojeda

20%

ARTICULO 5º: TABLA DE PONDERACIÓN

TABLA DE PONDERACIÓN			
AMBITOS	CARACTERISTICAS	INDICADORES	%
Tipo de Proyecto	Criterio en el cual se evaluara el tipo de proyecto a desarrollar	Proyecto que busca la promoción de la actividad física, vida al aire libre, desarrollo de actividades recreativas o búsqueda de nuevos aprendizajes	30%
		Proyecto busca el mejoramiento de los espacios donde se reúnen las socias de la organización.	15%
		El proyecto solo busca la adquisición de bienes sin el desarrollo de una temática relevante para las socias.	10%
Cumplimiento de requisitos	Evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las bases técnicas, en los tiempos y plazos establecidos.	Proyecto no presenta observaciones de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la comisión FIDOF.	20%
		Proyecto presenta observaciones subsanables de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la comisión FIDOF.	5%
Enfoque de Género	El Proyecto incorpora la perspectiva de género, comprendiendo que el empoderamiento de las mujeres contribuye igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y así mismo al pleno desarrollo de los derechos humanos.	El Proyecto se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres y considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales.	20%
		El Proyecto <b>no</b> se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres ni considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales.	0%
Aportes	Criterio mide la cantidad de aporte propio otorgado por la organización.	La organización aporta 30 % o más del monto total del proyecto	25%
		La organización aporta entre 15% y 29% del monto total del proyecto	15%
		La organización aporta entre 10 y 14% del monto total del proyecto.	10%
Medio Ambiente	Evalúa relación del Proyecto con la promoción y fortalecimiento de instancias de desarrollo	Proyecto incorpora algún elemento de Cuidado ambiental.	5%
		Proyecto no incorpora ningún elemento de cuidado medioambiental.	0%



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

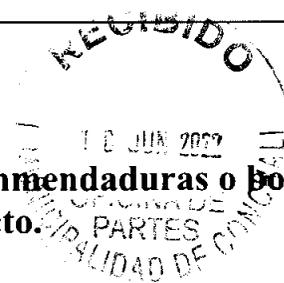


### CHECK LIST POSTULACION

N°	DOCUMENTOS	
1	Formulario : 01 Carta de Presentación Postulación Fidof 2022	✓
2	Formulario: 02 Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	✓
3	Formulario: 03 Matriz de Costos.	✓
4	Formulario : 04 Acta Aprobación de Directorio y Asamblea	✓
5	Formulario: 05 Declaración Jurada	X
6	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica <i>Sin Actualización</i>	✓
7	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
8	Fotocopia de libreta o certificado de apertura de cuenta.	✓
9	Fotocopia de RUT de la organización funcional y fotocopia de cedula de identidad de los miembros del directorio.	✓
10	Certificado de no deuda por parte de Finanzas municipales.	✓
11	Certificado de Receptores de Fondos Públicos.	✓
12	Certificado de Receptor de Fondos Municipales.	✓
13	Comodato o permiso de uso o acreditación de propiedad (Para quienes postulan a infraestructura o mejoramiento de espacios).	X
14	Cotización (Manual o Digital).	✓
15	Curriculum Vitae.	X
16	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieren mejorar).	X

**Nota: La Presentación de los proyectos debe ser sin enmendaduras o borrones, la presencia de esta generara observaciones en el proyecto.**

**Nota La recepción conforme de toda la documentación, no certifica la aprobación del proyecto, no asegura la entrega de fondos ya que estos**





FIDOF 2022

ECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

## FORMULARIO N°1

## Carta Presentación Postulación FIDOF 2022

## Antecedentes de la Organización Postulante

Nombre de la Organización	CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL Syton, Gde
Rut de la Organización	65.160.724-0
Número de Cuenta Bancaria de la Organización	275-7-018297-3
Tipo de Cuenta	CHEQUERA ELECTRONICA
Banco	ESTADO
Número de la Personalidad Jurídica	1510
Dirección	AV EL CORTADO 2895
Correo Electrónico	RONIVARICAUW@GMAIL.COM

## ANTECEDENTES DE LA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN

## PRESIDENTE (A)

Nombre	IVONNE PALACIOS ALBORNOZ
Rut	8.031.269-5
Dirección	NUEVA TRIN 2655
Telefono	979015929
Firma	

## SECRETARIO (A)

Nombre	ANTONIETA SAN MARTIN NEIRA
Rut	7.209.201-5
Dirección	PAR AZUL 2530
Telefono	987440204
Firma	

## TESORERO(A)

Nombre	JUAN OXORIO TOBAR
Rut	4.974.616-4
Dirección	EL CANELO 5160
Teléfono	967361200
Firma	



EIDOF 2022

**Formulario N°2  
Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación**

**Nombre del proyecto (debe indicar claramente la intención de este)**

"UNA GOTITA DE BIENESTAR PARA ADULTOS MAYORES POSTRADOS"

**Localización del Proyecto**

Lugar donde se Ejecutara el Proyecto

CEIFAM SYNON OYEPA

Dirección

VA. ELWORTIÑO 2895

**Ámbito de Postulación (Marque con una X el ámbito más representativo)**

Ámbito Socio Cultural y Recreativo				Infraestructura	Género y Disidencias
Desarrollo Educativo - Formativo	Desarrollo Cultural - Recreativo- Deportivo	Desarrollo Ciudadanía - Medio Ambiente	Equipamiento e Implementation	Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios	
			X		

**Cost Total del Proyecto**

Aporte Económico Solicitado

\$ 500.000

Aporte Económico de la Organización

\$ 67.400

Monto Total del Proyecto

\$ 567.400

**Objetivo General**

DOTAR DE ALGUNOS INSUMOS BÁSICOS A LOS ADULTOS MAYORES  
1.- POSTRADOS PERTENECIENTES AL CEIFAM SYNON OYEPA

**Objetivos Específicos**

- 1.- ALCANZAR EN PARTE LOS GASTOS DE CUIDADO A LAS FAMILIAS DE USUARIOS POSTRADOS DEL CEIFAM SYNON OYEPA
- 2.- PROVEER DE ARTÍCULOS INDISPENSABLES PARA SUS VIDAS
- 3.- DIGNIFICAR A USUARIOS POSTRADOS DE MAYOR VULNERABILIDAD PERTENECIENTES AL SISTEMA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

**El Proyecto en concurso, realiza algún aporte a otra organización**

SI

NO

X

Si la respuesta es sí, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo la carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos).

Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

① EN LA COMPRA DE INSUMOS INDISPENSABLES PARA OTORGAR BIENESTAR AL ADULTO MAYOR POSTRADO EN SUS CUIDADOS BÁSICOS DEL DÍA A DÍA.

② PORQUE EN LAS ASAMBLEAS Y DIAGNÓSTICOS PARTICIPATIVOS DEL CESFAM, LA COMUNIDAD DA A CONOCER LAS NECESIDADES POR LAS QUE ATRAVIEZAN LOS USUARIOS POSTRADOS MAS VULNERABLES PERTENECENTES AL CESFAM.

③ A UN TOTAL DE 30 FAMILIAS CON FAMILIAR DEPENDIENTE PERTENECENTE AL PROGRAMA DE POSTRADOS DE ALTA VULNERABILIDAD.

ÉSTA EVALUACIÓN DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS LAS REALIZARA EL EQUIPO DEL PROGRAMA POSTRADOS (PADI), LAS CUALES RECURRAN UN "PACK" DE INSUMOS BÁSICOS



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
 DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

**FORMULARIO N°3**  
**MATRIZ DE COSTOS**

	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>Materiales</b> (Corresponde a todos los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades, por ejemplo, lana, pinturas, etcétera)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	<b>SUB TOTAL</b>			
<b>Recursos humanos</b> (Monitores, Profesores y todos los pagos comprometidos a trabajadores involucrados en el proyecto)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	<b>SUB TOTAL</b>			
<b>Equipamiento e Implementación</b> (Corresponde a todos los productos para equipar o mejorar la sede social como	1. PAÑALES ADULTO TALLA M 36 UN.	10	\$19.990	\$199.900
	2.- PAÑALES ADULTO TALLA G X 24 UN.	10	\$11.500	\$115.000
	3.- PAÑALES TALLA G X 10 UN.	10	\$4.850	\$48.500

	4.- SABONILLO x 10 UN	40	\$4.100	\$ 164.000
	5.- TOALLAS HÚMEDAS x 45 UN	20	\$2.000	\$ 40.000
	6.-			
	<b>SUB TOTAL</b>			
<b>Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios</b> (Obras a Ejecutar o mejoramientos a	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	<b>SUB TOTAL</b>			
	<b>Genero y Disidencias /Otros gastos</b> (Donde se incluye los gastos Administrativos, de locomoción y	1.-		
2.-				
3.-				
4.-				
5.-				
6.-				
<b>SUB TOTAL</b>				
	<b>SUB TOTAL</b>		\$42.440	\$567.400
	<b>IVA</b>			
	<b>VALOR TOTAL</b>		\$42.400	\$567.400
<b>Nota: los valores señalados en el cuadro de costos, deben incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.</b>				



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIASFORMULARIO N° 4  
ACTA APROBACION DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN Y ASAMBLEA

NOMBRE PROYECTO	"UNA GOTITA DE BIENESTAR PARA ADULTOS MAYORES POSTRAIDOS"
U. V N°	35
ORGANIZACIÓN	CONSEJO DESARROLLO LOCAL
FECHA DE ASAMBLEA	22 MARZO 2022
TIMBRE ORGANIZACIÓN	<b>CDL</b> Consultorio Symon Ojeda Pers. Jurid. 189544 El Cortijo - Conchali

## Elección de entrega de fondos

(marque con una X):

Cheque

Transferencia Bancaria

N° Cuenta Bancaria:

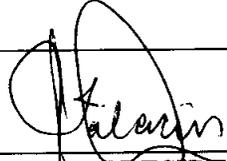
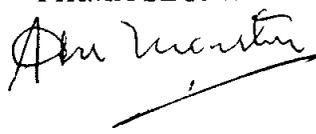
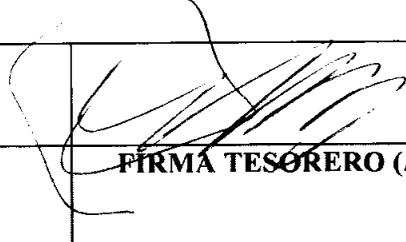
Tipo de Cuenta:

Banco:

245-7-018294-3  
chequera electronica  
Estado

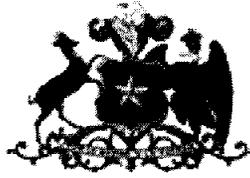
## ACUERDOS

La organización denominada Consejo de Desarrollo Local de Salud "Symon Ojeda" acuerda aprobar el Proyecto Fidof 2022, denominado "una gotita de bienestar para adultos mayores posttraidos"

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)

**NOMINA DE APROBACION DE ASAMBLEA**

NRO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	DIRECCION	FIRMA
	Lara	Contreras	7.076.3769	Pje 3-2842	Lara Contreras
1					
2	Benny	Buello F.	6.413.5775	29.20	Buello F.
3	Norma	Auello	5.789.1726	R.2-2920	Norma Auello
4	Fernando	Lioy	4.948.774	Pje 3-2842	Fernando Lioy
5	Glucia	Leon	6.390.7065	Nra 3-2560	Glucia Leon
6	Maria	Izquierdo	3.757.0478	Pan Norte 4690	Maria Izquierdo
7	Fred	Contreras	7.514.6922	Pan Norte 4719	Fred Contreras
8	Roberto	Bevin C	18.117.0913	Pan Norte 4690	Roberto Bevin
9	Roberto A	Bevin	8.046.0341	Pan Norte 4719	Roberto A Bevin
10	Tronco	Palmer	8.031.2695	Nra 3-2655	Tronco Palmer
11	Carmen	Herrera	5.209.8734	B J Neels 4788	Carmen Herrera
12	Olga	Roa	6.785.0661	Nra Dm 2965	Olga Roa
13	Augelia	Pozo	11.403.3022	Nra Dm 2980	Augelia Pozo
14	Evelyn	Salasquez	9.038.6298	Reconstr 4691	Evelyn Salasquez
15	Luz	Umanor	6.795.6079	Desarroll 4699	Luz Umanor
16	Romina	Ricelli	16.207.2344	Nueva tra 2855	Romina Ricelli
17	Patricia	Anarua	17.586.6554	El Cortijo 2895	Patricia Anarua
18	Paula	Caceres	18.075.8447	El Cortijo 2895	Paula Caceres
19	M <sup>a</sup> Eugenia	Fernandez	13.872.5074	El Cortijo 2895	M <sup>a</sup> Eugenia Fernandez
20	Cesar	Valenzuela	13.962.3624	El Cortijo 2895	Cesar Valenzuela
21	Van	Oviro	4.974.6164	El Cambo 5160	Van Oviro
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 04-07-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°189544 con fecha 15-12-2014.  
NOMBRE PJ : CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL CESFAM DR. SYMON  
OJEDA  
DOMICILIO : AV. EL CORTIJO N° 2895  
CONCHALÍ  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 08-11-2004  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 27-04-2022 ✓  
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	IVONNE DEL ROSARIO PALACIOS ALBORNOZ ✓
SECRETARIO	JUAN BERNARDO OSORIO TOBAR
TESORERO	INES ESTER CONTRERAS OYARZO

R.U.N.  
8.031.269-5 ✓  
4.974.616-4  
7.514.692-2

23-24-25

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 27-04-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 4 Julio 2022, 09:47.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

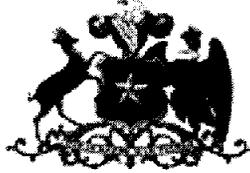
Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:  
93e3d61a6fcc



500457380071

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 04-07-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°189544 con fecha 15-12-2014.  
NOMBRE PJ : CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL CESFAM DR. SYMON  
OJEDA  
DOMICILIO : AV. EL CORTIJO N° 2895  
CONCHALÍ  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 08-11-2004  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 4 Julio 2022, 09:47.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

**CONTRATO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA Y USO DE TARJETA DE DÉBITO  
EN CUENTA ISFL**

E. SANTIAGO \_\_\_\_\_, 18/10/2018  
 (ciudad) (dd/mm/aaaa)

1. Cuenta ISFL N°: 275-7-018297-3
2. Tarjeta de Cajero Automático: \_\_\_ con débito \_\_\_ sin débito
3. Nombre del Usuario autorizado en Tarjeta Débito:
4. Rut del Usuario autorizado en tarjeta Débito:

<b>CLIENTE</b>					
Nombre o Razón Social: CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD SYMON OJEDA					
Rut: 65.166.724-0					
Domicilio: AV EL CORTIJO 2895 CONCHALI					
E-mail:					
<b>REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE</b>					
Nombre: PALACIOS ALBORNOZ IVONNE DEL ROSARIO					
Rut: 8.031.269-5					
Fecha:					
<b>REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE</b>					
Nombre: OSORIO TOBAR JUAN BERNARDO					
Rut: 4.974.616-4					
Fecha:					
<b>REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE</b>					
Nombre:					
Rut:					
Fecha:					
Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)	Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)	Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)
REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE		REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE		REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE	

P.P. BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Esta hoja se refiere al Contrato de Afiliación al Sistema y Uso de Tarjeta Débito en Cuenta ISFL Versión Octubre 2014 y una copia de este contrato se encuentra protocolizada bajo el número 258 en la 9° Notaria de Santiago de Don Pablo Gonzalez Caamaño con fecha 10 de Octubre 2014.





DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 279/2022

FECHA : 14 de JUNIO de 2022  
DE : DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)  
A : CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO  
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO  
MAT. : INFORME FIDOF  
ANT : MEMO Nº 241 /22 Dideco

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones funcionales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2022, se adjunta listado:

Nº UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
1.	ASAMBLEA POPULAR CORTEJANA	65018134-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
2.	CD SABINO AGUAD	72684400-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
3.	CLUB DE TANGO FANTASIA	65257880-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
4.	ASCD SAN DIEGO EPE	65180378-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
5.	ASCD JARDÍN DE OTOÑO	65096302-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
6.	ASCD ABIDEV	65347990-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
7.	ASC LA ESPERANZA	65405270-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
8.	ASC ENTRE PUNTOS	65179768-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
9.	CDL DR LUCAS SIERRA	65081667-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
10.	ASC SEMBRANDO SUEÑOS	65064079-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
11.	CD ATLETICO SERENA	74172900-8	sin deuda ni observaciones pendientes
12.	A S Y ESC.CARNAVALERA TWISTER EN ACCIÓN	65064132-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
13.	ASC ARTESANOS Y EMPREENDEDORES	65050245-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
14.	ASCD POSTAL CONCHALÍ	65181905-9	Sin deuda ni observaciones pendientes

15.	ASCD AMIGAS POR SIEMPRE	65041544-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
16.	ASCD TALENTO DESDE EL BARRIO	65203295-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
17.	ASC TEJEDORAS DE SUEÑOS	65053221-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
18.	CD. FUTBOL JOVEN	65012827-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
19.	ASCD RITMDANCE	65183804-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
20.	ASC LA VENTANA	53300820-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
21.	CD UNIÓN SACRAMENTO	72384200-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
22.	ASC MANOS EN MOVIMIENTO	65176152-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
23.	CVD ENEAS GONEL MORÁN	65202952-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
24.	ASC ENTREGANDO LUZ	65679070-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
25.	ASCD TRAFUL CONCHALÍ	65180311-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
26.	ASCD AMTU	65030249-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
27.	ASC Y ART. JUNTA SOMOS MEJORES	65051933-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
28.	RAYO AZUL TWISTER	75987500-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
29.	ASCD NUEVOS TALENTOS	65001106-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
30.	CM COPACABANA	72630300-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
31.	CM LAS MARAVILLAS	65513860-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
32.	CM LOS BALNEARIOS	72322200-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
33.	CM HUEC. CENTRAL HISTORICO	65094741-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
34.	CM VILLA JAVIERA	65519920-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
35.	CM EL COMENDADOR	53300347-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
36.	CM POBLACIÓN EL OLIVO	72333400-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
37.	CM ADA PILAR URRUTIA	65353660-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
38.	CM JUNTAS RENACIENDO	65094595-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
39.	CM AMOR Y ABNEGACIÓN	72629100-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
40.	CM EL AMANECER	74168400-4	Sin deuda ni observaciones pendientes

41.	CM RADIO CHILENA	65057368-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
42.	CM POBLACIÓN INDEPENDENCIA	65016200-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
43.	CM EL TREBOL DEL PROGRESO	65016210-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
44.	CM NUEVA ESPERANZA UV Nº13	65101600-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
45.	CM BRISAS DEL MAR	65041541-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
46.	CM MARTIN LUTHER KING	65492900-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
47.	CM SUYAI	65084063-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
48.	CM LAS VIOLETAS	65083229-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
49.	CM POR SIEMPRE JUANITA AGUIRRE	65161791-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
50.	CM DIEGO PORTALES	72615300-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
51.	CAM LOS GUERRILLEROS	65179715-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
52.	CAM AMISTAD Y FRATERNIDAD	65351030-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
53.	CAM LA UNIÓN Y AMIGOS	65251190-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
54.	CAM LA AMISTAD	73667400-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
55.	CAM LAS CAMELIAS DEL OLIVO	65171618-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
56.	CAM UN AÑO MAS DE VIDA	65202242-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
57.	CAM LAS SIEMPRE VIVAS	65029901-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
58.	CAM JÓVENES DE CORAZÓN	65756980-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
59.	CAM LUZ DE SEPTIEMBRE	73666300-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
60.	CAM AMIGOS DEL DR. SYMON	72637700-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
61.	CAM LAS PODEROSAS	65085135-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
62.	CAM FUENTE DE VIDA	65354050-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
63.	CAM VIDA SANA	65717410-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
64.	CAM MONTERREY	73666200-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
65.	CAM GOTITAS DE AMOR	65084349-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
66.	CAM ALBERTO BACHELET	65162548-3	Sin deuda ni observaciones pendientes

67.	TALLER DE GIM. AM JESUS CARPINTERO	65521960-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
68.	CAM VOLVER A EMPEZAR	65136030-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
69.	CAM ALLELÉN	73668500-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
70.	CAM BLANCAS PALOMAS	65028726-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
71.	CAM ROSAS DE OTOÑO	65805410-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
72.	CAM CRISTO VIVE	65934010-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
73.	CAM ROMANCE DE ATARDECER	65067532-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
74.	CAM ESTRELLA DE BELÉN	73668200-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
75.	CAM LOS DIAMANTES DE CONCHALI	65079927-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
76.	ASCD LOS TOBY	65207512-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
77.	CEPA DRA. ELOISA DIAZ	65614640-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
78.	CAM JUAN PABLO II	73668300-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
79.	CEPA CEPAC	65107389-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
80.	CM GENESIS	65681180-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
81.	CM SAN SEBASTIAN	65070271-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
82.	CENTRO DE MADRES APOLO 13	65072215-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
83.	CDL JUANITA AGUIRRE	65070319-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
84.	CD JUVENTUD LO VIDELA	65151705-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
85.	CDL DE SALUD SYMON OJEDA	65166724-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
86.	ASC LAS ALONDRAS	65451150-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
87.	ASC ANTILEO	65202214-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
88.	ASC CORDILLERA	65082113-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
89.	ASCD COPIHUES DE MI ALMA	65179198-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
90.	ASC LA GRAN FAMILIA	65921180-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
91.	A.S. DE MUJERES UNIDAD Y BIENESTAR	65926750-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
92.	CD JUVENTUD INDEPENDIENTE	65118043-8	Sin deuda ni observaciones pendientes

93.	CM FUERZA DE MUJER	65094739-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
94.	CM SEÑORA ELIANA	65197016-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
95.	CM ESPERANZA	65065101-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
96.	CM BELLA ESPERANZA	65349160-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
97.	CAM HILITOS DE PLATA	65417360-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
98.	CAM CREPUSCULO	65068793-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
99.	CAM EL EDÉN DE CONCHALI	65064166-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
100.	CAM ESPIRITU JOVEN LA PALMA SUR	65887960-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
101.	CAM GRACIAS A LA VIDA	65900020-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
102.	CAM ESPIRITU JOVEN	65197690-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
103.	CAM LA UNIÓN Y AMISTAD	65306460-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
104.	CAM AL FINAL DEL DÍA	65007418-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
105.	CAM LOS MINERALES	65000098-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
106.	CAM OTOÑO DORADO	74860200-2	Sin deuda ni observaciones pendientes

Saluda atentamente a usted.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

PSM/NFR/mcv  
DISTRIBUCIÓN:  
Dideco  
OCCC.



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD SYMON OJEDA**, RUT **65.166.724-0**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **27/06/2019**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>IVONNE PALACIOS ALBORNOZ</b>
RUT del Representante Legal	: <b>8.031.269-5</b>
Nombre de la Institución	: <b>CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD SYMON OJEDA</b>
RUT de la Institución	: <b>65.166.724-0</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>10/06/2022</b>

CONCHALI, 12 ABR 2022

**CERTIFICADO**  
**RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES**

Certifico que el Consejo de Desarrollo Local de Salud Symon Ojeda, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 523.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Abogado  
Secretario Municipal

DBF/sem.-

MUNICIPIO MUNICIPALIDAD DE CONCHALI		648790	167104
C. D. L. CESFAM DR. SIMON OJEDA		65166724	
AV. EL CORTIJO 2895		CONCHALI	
FIDOF Y FONDEVE		DOMICILIO	
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		26/07/2022	
R.O.C.	VISENDA	FECHA DE VISENDA	
APORTE FIDOF 2022, SEGUN DEX N°594 DEL 14/07/2022			
CONTABILIDAD Y PRESU		31/07/2022	
Aporte Fondave y/o Derivados		67.400	
		26/07/2022	
NoLuminosa:0		67.400	
Luminosa:0		0	
Otup:		0	
		SUB TOTAL	
		I.P.C.	
		INTERES	
		67.40	
ligonzal		mcuevas	
LIQUIDADOR		EMISOR	
CONTRIBUYENTE			

Marcia Cuevas Vivians  
 Dirección de Adm. y Finanzas  
 Dpto. Contabilidad y Presupuesto

MUNICIPIO MUNICIPALIDAD DE CONCHALI		4167104	648790
C. D. L. CESFAM DR. SIMON OJEDA		INGRESO N° 65166724-0	FOLIO N°
AV. EL CORTIJO 2895		CONCHALI	CONTABILIDAD Y PRESU
FIDOF Y FONDEVE		COMUNA	31/07/20
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		26/07/2022	
APORTE FIDOF 2022, SEGUN DEX N°594 DEL 14/07/2022			
		UNIDAD GIRADORA	
NoLuminosa:0		67.40	
Luminosa:0		SUB TOTAL	
Otup:		I.P.C.	
		INTERES	
		TOTAL S	
ligonzal		mcuevas	
LIQUIDADOR		EMISOR	

Marcia Cuevas Vivians  
 Dirección de Adm. y Finanzas  
 Dpto. Contabilidad y Presupuesto



PAÑALES &amp; ARTÍCULOS DE HIGIENE

Razon social - Distribuidora de  
pañales y artículos  
de higiene

Rt: 76.785.384-X

correo: articulosdehigienuo@gmail.com



## CARRITO > DETALLES DEL PAGO > PEDIDO COMPLETADO

PRODUCTO	PRECIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
 Pañales adultos Cotidian Plus talla M - 36 unidades	\$19.990	- 10 +	\$199.900
 Pañales Comodity Plus para Adultos Talla G x 24 unidades	\$11.500	- 10 +	\$115.000
 Comodity Plus Grande 10 UND	\$4.850	- 10 +	\$48.500
 Sabanilla Higieclin Gel Súper Absorbente 10 unidades	\$4.100	- 40 +	\$164.000
 Toallas Húmedas Extra Grandes Comodity Care 45 unidades <sup>6</sup>	\$2.000	- 20 +	\$40.000